AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Extracto núm. 225289 del III Concurso de Belenes 2026.

BDNS (Identif.): 942589.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/942589

Primero. *Objeto de la convocatoria.*

El objetivo general de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad y promover la creación de Belenes incentivando la participación de los habitantes del municipio en algo tan nuestro como es escenificar el nacimiento de Jesús. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable.

El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 149, de fecha 30 de junio de 2022, la convocatoria del II Concurso de Belenes de Villamanrique de la Condesa 2025.

Segundo. *Participantes e inscripción.*

En el concurso puede participar cualquier persona. Los participantes menores de edad aportarán el permiso del padre, madre o tutor legal, en el que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

Plazo de inscripción: desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el día 21 de diciembre de 2026.

Forma de inscripción: Cumplimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el participante. El modelo Anexo I disponible en la sede electrónica https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/info.1

En caso de que el participante sea menor de edad, la hoja de inscripción (Anexo I) deberá acompañarse de la autorización del padre, madre o tutor legal, en la que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso. En todos los casos el Anexo I (hoja de inscripción) deberá acompañarse de la documentación que se determina a continuación, en caso de solicitarse en la misma.

Presentación de la inscripción: la solicitud de participación podrá realizarse en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. A los efectos de la presentación presencial se informa que el horario de atención al público del Registro de Villamanrique de la Condesa, situado en Plaza de España n.º 1, es de lunes a viernes de 9.00 a 14.00.

Las solicitudes para los que deseen participar y necesiten asistencia en materia de registro por algún funcionario de la corporación o por algún empleado público se canalizarán a través del correo electrónico info@villamanriquedelacondesa.es debiendo determinar en el asunto: «participación en el concurso de belenes 2026» o del teléfono 652163871.

Una vez completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

Tercero. *Condiciones de participación.*

— Los belenes podrán ser de cualquier tamaño.
— En la inscripción figurará la ubicación concreta del belén, la persona representante del mismo y un teléfono de contacto.
— Todo belén presentado a concurso, deberá contar como mínimo con la escenificiación del Nacimiento de Jesús, quedando excluido del concurso aquel belén que no cuente con la citada escena.
— Los belenes deben estar emplazados dentro del término municipal de Villamanrique de la Condesa.
— Se admitirá únicamente un solo belén por participante.
— Cuando se produzca la visita del Jurado, los belenes deben estar totalmente terminados, abiertos y accesibles al Jurado y al público que desee visitarlo durante esa misma tarde que será el día 23 de diciembre de 2026 desde las 17.00 hasta las 21.00 h.

Cuarto. *Criterios de valoración.*

Se establecen una serie de criterios a considerar por parte del Jurado a la hora de otorgar la puntuación correspondiente (del 1 al 10, siendo el 10 el máximo), que se detallan a continuación:

— Creación artística: originalidad, ingenio, creatividad y riqueza artística.
— Materiales utilizados.
— Uso de elementos reciclados.
— Laboriosidad en la ejecución de las obras.
— Iluminación y efectos (luminosos, meteorológicos, etc.)
— Vegetación tanto natural como artificial.
— Pintura (técnicas resultado, etc.)
— Construcciones (edificaciones, mobiliario, montañas, etc.)
— Se tendrá en cuanta el acabado final y armonía del conjunto más que la calidad artística de las figuras.
— Se valorará el uso de escenas relacionadas con el Belén, Misterio, Reyes Magos, Anunciación de María y escenas bíblicas relacionadas.

Quinto. *Premios.*

— Categoría infantil (Premio en especie. Cheque material escolar y deportivo): 150 €.
— Categoría adultos:
  — 1.º Premio: 371 €.
  — 2.º Premio: 150 €.
  — 3.º Premio: 50 €.

(A dichos importes se le aplicarán las retenciones fiscales que correspondan según la ley vigente). Los belén que mayor puntuación haya obtenido en base a la valoración del Jurado serán los ganadores, cuyo fallo se hará publico el día de la Cabalgata de Reyes Magos (5 de enero 2027) en la Plaza de España.

Sexta. *Jurado.*

El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa. Estará compuesto por: un Presidente, un Secretario y dos Vocales.

Las decisiones adoptadas por el Jurado serán definitivas e inapelables, siendo vinculantes tanto para los participantes como para el Ayuntamiento. El jurado posee potestad para interpretar cuantas dudas pudieran surgir en la celebración del concurso.

Presidente: José Zurita Chacón.
Secretaria: María José Espinar Gutiérrez.
Vocal 1: María José Solís Medina.
Vocal 2: Esperanza Sánchez Solís.

El fallo del Jurado es inapelables, pudiendo declarar desierto el premio si la calidad de los belenes presentados no les hicieran merecedores del mismo.

En Villamanrique de la Condesa a 17 de noviembre de 2026.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Ponce.